



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de febrero de 2006.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

AUTORES: Luis Di Giácomo, Fabián Gustavo Gatti

FIRMANTES: Ademar Rodríguez, Carlos Valeri, Beatriz Manso, María Marta Arriaga, Carlos Peralta, Javier Alejandro Iud.

Referido a la Licitación Pública n° 29/2005 llamada por el Ministerio de Educación para la provisión de elementos de limpieza para todas las escuelas de la provincia para el ciclo 2006, cuya apertura de sobres se realizó en Viedma el 14 de febrero de 2006, que incluía veintitrés (23) ítems con un presupuesto base de \$2.544.462,50.

Dicha licitación fue ganada en su totalidad por uno de los catorce oferentes, la empresa SURMAT SA., que ofertara por todos los ítems, a un precio global de \$1.083.794,84.

Analizando los distintos rubros licitados, se puede corroborar que siendo el oferente un revendedor de todos ellos cotiza precios muy por debajo de los de mercado y en algunos de ellos hemos constatado que son mas de un 50% menores a los precios de fábrica del producto.

Ejemplos (respetando estrictamente las condiciones del pliego):

Item N° 1 (lavandina) estando el costo de fábrica por encima de 90 ctvs. el oferente siendo revendedor de la misma que compra en Buenos Aires, cotiza 68 ctvs./litro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Item N°2 (detergente) para los mismas variables, aprox. \$1,60.- costo de fábrica, cotizado a 97 ctvs.

Item N°8 (Escobillones). La fábrica de la marca de la muestra presentada por el oferente citado tiene ese producto al mayorista a \$10,90.- y este cotizó a \$6,20.

Item N°14 (Lampazos). La cotización de fábrica ubica este producto a \$4,20. La muestra presentada por el oferente corresponde a una marca que se vende en el mercado a \$11 al público y este lo cotizó a \$3.

Item N° 20 (Trapos de piso). El precio a mayorista de la marca presentada como muestra es según averiguaciones en el medio no menor a \$1,30.- y fue cotizado a 77 ctvs.

Item N° 21 (Trapos rejilla). El precio a mayorista no es en el mercado menor a \$1,10.- y fue cotizado a 68 ctvs.

Estos son solo ejemplos a modo de ilustración, ya que en la totalidad de los Items licitados se observan proporciones parecidas, **lo que nos autoriza a presumir la posibilidad de alguna situación irregular en la adquisición o entrega fehaciente en cantidad y calidad de lo ofertado.**

De darse algunas de estas situaciones estaríamos en presencia de perjuicios en múltiples sentidos a saber: al erario público, a las empresas competidoras algunas de ellas productoras genuinas de nuestro medio y a los usuarios finales del sistema público de educación, niños y docentes para los cuales podrían no estar garantizadas cuestiones que hacen a la salud y la higiene de los mismos.

En función de lo antedicho se solicita se nos informe:

- 1) Criterios seguidos para definir la cantidad necesaria para todo el sistema de los productos licitados.
- 2) Plazos de entrega de la mercadería así como lugar de recepción y depósito de la misma.
- 3) Si se cuenta con mecanismos de evaluación del cumplimiento de las características físico-químicas de los productos adquiridos, (concentración de materia activa indicada, márgenes para su uso antes del vencimiento, medidas y pesos, envases aprobados, marca registrada, constancia de registro industrial,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

etcétera) y si es así que organismos o donde se realizan dichos controles.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Luis DI GIACOMO, Fabián Gustavo GATTI, Ademar RODRIGUEZ, Carlos VALERI, Beatriz MANSO, María Marta ARRIAGA, Carlos PERALTA y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, lo siguiente:

Referido a la Licitación Pública n° 29/2005 llamada por el Ministerio de Educación para la provisión de elementos de limpieza para todas las escuelas de la provincia para el ciclo 2006, cuya apertura de sobres se realizó en Viedma el 14 de febrero de 2006, que incluía veintitrés (23) ítems con un presupuesto base de pesos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$2.544.462,50).

Dicha licitación fue ganada en su totalidad por uno de los catorce oferentes, la empresa SURMAT SA., que ofertara por todos los ítems, a un precio global de pesos un millón ochenta y tres mil setecientos noventa y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$1.083.794,84).

Analizando los distintos rubros licitados, se puede corroborar que siendo el oferente un revendedor de todos ellos, cotiza precios muy por debajo de los de mercado y en algunos de ellos hemos constatado que son más de un 50% menores a los precios de fábrica del producto.

Ejemplos (respetando estrictamente las condiciones del pliego):

Item N° 1 (lavandina). Estando el costo de fábrica por encima de 90 centavos, el oferente siendo revendedor de la misma que compra en Buenos Aires, cotiza 68 centavos/litro.

Item N° 2 (detergente). Para las mismas variables, aproximadamente \$1,60 costo de fábrica, cotizado a 97 centavos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Item N° 8 (escobillones). La fábrica de la marca de la muestra presentada por el oferente citado, tiene ese producto al mayorista a \$10,90 y éste cotizó a \$6,20.

Item N° 14 (lampazos). La cotización de fábrica ubica este producto a \$4,20. La muestra presentada por el oferente corresponde a una marca que se vende en el mercado a \$11 al público y éste lo cotizó a \$3.

Item N° 20 (trapos de piso). El precio a mayorista de la marca presentada como muestra es según averiguaciones en el medio no menor a \$1,30 y fue cotizado a 77 centavos.

Item N° 21 (trapos rejilla). El precio a mayorista no es en el mercado menor a \$1,10 y fue cotizado a 68 centavos.

Estos son sólo ejemplos a modo de ilustración, ya que en la totalidad de los ítems licitados se observan proporciones parecidas, lo que nos autoriza a presumir la posibilidad de alguna situación irregular en la adquisición o entrega fehaciente en cantidad y calidad de lo ofertado.

De darse algunas de estas situaciones estaríamos en presencia de perjuicios en múltiples sentidos a saber: al erario público, a las empresas competidoras algunas de ellas productoras genuinas de nuestro medio y a los usuarios finales del sistema público de educación, niños y docentes para los cuales podrían no estar garantizadas cuestiones que hacen a la salud y la higiene de los mismos.

En función de lo antedicho se solicita se nos informe:

- 1) Criterios seguidos para definir la cantidad necesaria para todo el sistema de los productos licitados.
- 2) Plazos de entrega de la mercadería así como lugar de recepción y depósito de la misma.
- 3) Si se cuenta con mecanismos de evaluación del cumplimiento de las características físico-químicas de los productos adquiridos, (concentración de materia activa indicada, márgenes para su uso antes del vencimiento, medidas y pesos, envases aprobados, marca registrada, constancia de registro industrial, etcétera) y si es así qué organismos o dónde se realizan dichos controles.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 3 de marzo de 2006.